

Señor

**JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA**

E.

S.

D.

**DEMANDANTE:** NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS  
**DEMANDADOS:** ACREEDORES VARIOS  
**No. EXPEDIENTE:** 2017-281-00  
**ASUNTO:** VALIDACION DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION

**JONNATHAN E. RODRIGUEZ MENDOZA**, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de CURADOR AD-LITEM, de los acreedores mencionados en del oficio 3418 del 28 de septiembre de 2021, nombramiento que está destinado a la representación de los créditos de los acreedores y la validación del acuerdo extrajudicial de reorganización del deudor NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS, por medio del presente escrito respetuosamente le solicito al despacho dar un contexto del presente proceso:

### **HECHOS**

**PRIMERO:** En el año 2017, el deudor NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS, presento un acuerdo extrajudicial de reorganización con un listado de acreedores, valor de las acreencias y una votación.

**SEGUNDO:** A la fecha este acuerdo no ha originado ningún efecto, puesto que los efectos del mismos se dan una vez sea aprobado o ratificado por los acreedores, en consecuencia, los procesos de ejecución que se adelantaban contra el deudor siguieron su destino.

**TERCERO:** El acuerdo fue presentado en unas condiciones económicas y socialmente diferentes a las que hoy vivimos, es de conocimiento de todos que después del Covic-19 la economía y los modelos de negocios cambiaron sustancialmente.

## SOLICITUD

Es por lo anterior que muy respetuosamente se le solicita al despacho que,

PRIMERO: Aclare el oficio de fecha 28 de septiembre de 2021, e indique cuales son los otros acreedores que represento, toda vez que no está el listado de acreedores teniendo en cuenta que cada uno tiene una acreencia y un porcentaje de voto diferente para suscribir el acuerdo.

SEGUNDO: Ordenarle al deudor, NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS, allegar al despacho la certificación donde mis apoderados votaron de manera positiva el acuerdo presentado.

TERCERO: Solicitar al deudor NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS, presente al despacho Estados financieros y sus respectivas notas a corte 31 de diciembre 2020 y 30 de septiembre de 2021.

CUARTO: Ordenarle al deudor, NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS, allegar al despacho un flujo de caja, donde ratifique o modifique el modelo de pago propuesto con el acuerdo.

QUINTO: Solicitarle al deudor, NEYGER EDUARDO MARTINEZ BUSTOS, que actualiza el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto y el proyecto de calificación y graduación de acreencias, los dos a corte 31 de septiembre de 2021.

SEXTO: Solicitarle al deudor una reseña de las circunstancias de la empresa después del Covic-19, explicando si las condiciones son iguales a las del 2017, cual va ser la fuente de pago y plazos para cumplir el acuerdo y un reporte actual de la empresa.

SEPTIMO: Solicitarle al deudor prueba que el valor de la acreencia consignada en el acuerdo extrajudicial de reorganización corresponde a cada uno de mis representados.

Atentamente,



**JONNATHAN E. RODRIGUEZ. MENDOZA**

c.c. No. 1.110.467.339 de Ibagué

T.P.A. N° 351061 del C.S. de la J.